

Dec. No. 136-87 que pone a cargo de la Dirección General de Ganadería, el manejo y administración de la granja porcina que posee el Instituto de Estabilización de Precios, en el Paraje Jeremías, en La Vega.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 136-87

CONSIDERANDO: Que para la ejecución del Programa de la Repoblación Porcina que realiza el Gobierno Nacional en todo el país, es de vital importancia poner a cargo de la Secretaría de Estado de Agricultura una granja porcina propiedad del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE),

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, la Dirección General de Ganadería de la Secretaría de Estado de Agricultura, con el apoyo del Banco Agrícola de la República Dominicana, tomará a su cargo el manejo y administración de la granja porcina que actualmente posee el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), en el Paraje Jeremías, de la provincia de La Vega.

Artículo 2.- Dicha granja deberá ser destinada a la producción de marranas que serán distribuidas entre campesinos de escasos recursos económicos de conformidad con el Programa de Repoblación Porcina que ejecuta el Gobierno Nacional, en todo el país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER